



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078-2017-MPP/A

Puno, 03 de Febrero de 2017.

VISTO:

La Disposición del Titular del Pliego; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía reconocida en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú así como en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el escritor y antropólogo José María Arguedas, calificó a Puno, como la “Otra Capital del Perú”, y fue designada por Decreto Ley N° 24325, como “la Capital de Folklore Peruano”, en fecha 07 de noviembre del año 1985.

Que, la Municipalidad Provincial de Puno tiene como principio, el reconocimiento y respeto a las autoridades que contribuyen en ejemplo y decididamente en el bienestar de nuestra Provincia, haciéndola cada vez más grande; del mismo modo se ve complacida con la grata visita de personalidades que nos honran con su presencia en nuestra Provincia.

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HUESPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO, al **CONGRESISTA EDMUNDO DEL ÁGUILA HERRERA**; por su grata visita a la ciudad del Lago - Puno, “Capital del Folklore Peruano”; la cual honra y enaltece a la Festividad de la Virgen de la Candelaria – Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR la distinción “**MEDALLA DE LA CIUDAD**”, a tan prestigioso personaje, revalorando su contribución a la sociedad que en virtud a sus actos, constituyen un ejemplo valedero como testimonio a las nuevas generaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LFNC/SG
C.c. INT.
Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Leo Fernando Navia Cornejo
SECRETARIO GENERAL



Jr. Deustua N° 458 Plaza de Armas

Central Telefónica: 051 - 601000

Municipio de Puno

@PunoMunicipio

municipio@munipuno.gob.pe

mppdespacho@munipuno.gob.pe